

por esa Contaduría principal se forme una relacion general con la claridad y exáctitud que exige tan importante asunto."

*Y en conformidad de lo que previene S. E. en la expresada orden la comunico á V. para que proceda á su cumplimiento, y la haga entender á los Vecinos por medio de Bandos y avisos publicos, dando puntual aviso sin falta de quedar executado.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia y Abril 21 de 1800.*

*Joseph Muñiz*



*Por el Sr. D. Juan de Albornoz*